

# Formulario de solicitud de candidatura a la ITIE

## REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

# Formulario de solicitud de candidatura a la ITIE

## Tabla de contenido

Encabezado 1 .....	3
Encabezado 1, el segundo .....	4
Siguiente intento con el encabezado 2 .....	6
Otro intento con el encabezado 1 .....	24
Encabezado 2 .....	32
Encabezado 3 .....	

## Introducción

Un país que tenga la intención de implementar el EITI debe tomar una serie de medidas antes de presentar su candidatura al EITI. Estos pasos están relacionados con el compromiso del gobierno (1.1), la participación de las empresas (1.2), la participación de la sociedad civil (1.3), el establecimiento de un grupo multipartípite (1.4) y la definición del plan de trabajo del EITI (1.5).

Cuando el país haya completado los pasos necesarios para la adhesión y desee ser reconocido como país implementador del EITI, el gobierno deberá presentar una solicitud respaldada por el grupo multipartípite. La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y demostrar que se han completado cada uno de los pasos de la adhesión. La solicitud debe incluir los datos de las partes interesadas del gobierno, la sociedad civil y el sector privado implicadas en el EITI.

Una vez presentada, la postulación se hará pública en el sitio web del EITI. El Consejo EITI examinará la solicitud y comprobará si se han cumplido los requisitos de adhesión. El Secretariado trabajará en estrecha colaboración con el alto dirigente encargado de liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier tema pendiente. En función de esta información, y de cualquier otra de la que tenga conocimiento, el Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo EITI emitirá en un plazo razonable una recomendación al Consejo sobre si la postulación del país debe ser aprobada. El Consejo EITI tomará la decisión final.

El Consejo EITI aspira a procesar las solicitudes dentro de un plazo de ocho semanas desde su recepción. El Consejo EITI prefiere tomar la decisión de admitir a los países durante las reuniones del Consejo EITI, no obstante puede considerar tomar una decisión vía Circular del Consejo en los intervalos entre reuniones cuando resulte apropiado.

Cuando el Consejo admite un país implementador del EITI, también establece las fechas límite para la publicación del primer Informe EITI y para que se emprenda el proceso de Validación. Las primeras divulgaciones de información EITI de un país implementador deben estar disponibles en un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de admisión del país. La Validación comenzará en un plazo de dos años y medio contados a partir de la fecha de admisión del país como implementador del EITI. Más información sobre las fechas límite para la presentación de informes y el proceso de Validación –así como la posibilidad de prórrogas– se describe en la sección 4 del Estándar referente a la supervisión de la implementación del EITI por el Consejo EITI.

A los países que estén preparándose para incorporarse al EITI se les alienta a identificar desde un primer momento los obstáculos potenciales para la divulgación sistemática de información, por ejemplo, mediante la realización de un estudio de factibilidad de divulgación sistemática de información o abordando las oportunidades para la divulgación sistemática de información como parte de la preparación para convertirse en un país implementador del EITI.

## Cuadro 1. Pasos principales del proceso de solicitud de candidatura

- 1. El país presenta la solicitud para la Candidatura a la ITIE.** El gobierno debe presentar una solicitud formal por escrito, avalada por el grupo de multipartícipes, al Presidente de la ITIE a través de la Secretaría Internacional.
- 2. El Consejo de la ITIE, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos de inscripción.** La Secretaría Internacional se asegurará de que la solicitud esté completa y contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional e internacional para determinar sus puntos de vista y escuchar sus comentarios. La Secretaría Internacional publicará la solicitud en el sitio web internacional de la ITIE.
- 3. El Comité de Sensibilización y Candidatura hará una recomendación al Consejo de la ITIE.** La recomendación estipulará si se debe aceptar o no la solicitud de un país.
- 4. El Consejo de la ITIE tomará una decisión sobre la admisión del solicitante como país Candidato de acuerdo con el Estándar de la ITIE.**

## Información del país solicitante

Complete los campos de color azul.

**Solicitante**

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

**Punto de contacto con el gobierno**

Excmo. Señor Don Gabriel Mbagá OBIANG LIMA

Presidente de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI-GE y Ministro de Minas e Hidrocarburos

Edificio Ryesa Malabo, 2ª Planta 1

Carretera del Aeropuerto, S/N, Malabo II

E-mail: [info@eiti-ge.org](mailto:info@eiti-ge.org)

Telf. Fijo: +240 555 678 522

**Fecha de solicitud**

26 de octubre 2019

## Requisitos para la inscripción en la ITIE

### Requisito 1.1 de la ITIE

#### 1.1 Compromiso del Gobierno.

- a) El Gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI. La declaración debe ser realizada por el Jefe de Estado o de Gobierno, o un representante debidamente designado por el Gobierno.
- b) El Gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI. La persona nombrada debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como la autoridad y la libertad para coordinar las medidas relativas al EITI a través de los ministerios y organismos pertinentes, y deberá ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación.
- c) El Gobierno debe involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso EITI.
- d) El Gobierno debe asegurarse de que el Grupo Multipartícipe cuente con la representación de altos funcionarios del gobierno.

## a. a) Declaración Pública:

**DECLARACIÓN DE S. E. OBIANG NGUEMA MBASOGO SOBRE LA INICIATIVA DE LA EITI:**

El pasado día 8 de agosto de 2014, S. E. el Presidente de la República dirigió un discurso a los asistentes al Foro de Inversiones en el Hotel St. Regis en Washington DC, enmarcado en las actividades paralelas a la Cumbre Estados Unidos-África, en el que reafirmó el compromiso del país para adherirse a los principios defendidos por EITI.



*“Guinea Ecuatorial sigue adherida a los Principios de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y ha retomado el proceso para su calificación como Estado Miembro, con la firma de acuerdos de cooperación con diferentes organismos y hemos emprendido contacto con la Secretaría Internacional de EITI para acelerar este proceso”. — Obiang NGUEMA MBASOGO.— (Anexo 2 B)*

**Otras Declaración Sobre la Iniciativa de la Eiti:****EL MINISTRO DE MINAS EN LA 82ª CONFERENCIA GLOBAL DE EITI EN PARIS:**

El Ministro de Minas e Hidrocarburos y Presidente Nacional de la EITI, Gabriel Mbega Obiang Lima, acompañado de una Delegación de cuatro miembros de la Comisión Naional, han llegado a París para asistir a las sesiones plenarias de la 82ª Conferencia Global de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI), que se desarrolló del 18 al 19 de junio en París, donde pronunció un discurso:

Durante su estancia en el país galo, Mbega Obiang Lima mantuvo varios encuentros con la representante de Publish What You Pay (PWYP), un grupo de organizaciones de la sociedad civil que aboga por la transparencia financiera en la industria extractiva. También intercambió impresiones con autoridades de países interesados en la iniciativa EITI, como el Ministro de Minas de Congo Brazzaville y el Director General de Recursos Naturales de Santo Tomé y Príncipe.



*“La República de Guinea Ecuatorial desde un primer momento ha venido considerando la Iniciativa para la transparencia de las Industrias Extractivas, como un órgano imprescindible para poder gestionar los recursos de la Industria Extractiva, de una manera más transparente y productiva que nos ayuda a alejarnos del virus de la corrupción que azota el mercado internacional de la industria extractiva.*

*Con el objetivo de alcanzar la adhesión a la Iniciativa, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, ha trabajado y sigue trabajando arduamente con los protagonistas de la implementación de la iniciativa en el país (la Sociedad Civil y las empresas de la Industria Extractiva) en el contexto del Grupo Preparatorio denominado Comisión Nacional de EITI, que ha contado siempre con el apoyo del equipo de la administración de la Secretaría Internacional de la EITI, al que aprovecho la ocasión para hacerles llegar mi más sincero agradecimiento”. – Gabriel Mbagá OBIANG LIMA.— (Anexo 2 B)*

#### **REUNIÓN DEL PRIMER MINISTRO CON LA COMISION NACIONAL DEL GRUPO PREPARATORIO DE LA EITI PARA GUINEA ECUATORIAL:**

El Primer Ministro, Encargado de la Coordinación Administrativa, Francisco Pascual Obama Asue, ha mantenido un encuentro con la Comisión Nacional para la Iniciativa de Transparencia sobre las Industrias Extractivas (EITI) durante la tarde del viernes 14 de junio 2019.

**Durante el encuentro, el Primer Ministro reafirmó y ratificó, tal como lo hizo S.E. el Presidente de la República durante su discurso del día 8 de agosto de 2014 en la ciudad de Washington DC, resaltando que tanto su Gobierno como la Comisión Nacional, están ya preparados para someter su expediente para la Solicitud de Candidatura de Guinea Ecuatorial, tras haber cumplido los requisitos exigidos por la EITI. — Francisco Pascual OBAMA ASUE —**

Tras el encuentro, el Excmo. Presidente de la Comisión Nacional, concedió una entrevista a los

medios de televisiones nacionales, donde señaló lo siguiente: **“Hemos manifestado al Excmo. Sr. Primer Ministro del Gobierno Encargado de la Coodinación Admnrativa, que los trabajos que realiza la Comisión Nacional están avanzados para la presentación del Expediente de Solicitud de Candidatura de la República de Guinea Ecuatorial próximamente, de donde pudimos recibir el apoyo y compromiso del Gobierno para la continuidad de la Implementación del Proceso”.**



#### **SEMINARIO DE INTRODUCCION DE LA EITI/ITIE A LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO:**

En la mañana del día 16 de octubre del año en curso, se celebra en el Palacio de Conferencias de NGOLO, en la ciudad de Bata, un Seminario de Introducción de la EITI/ITIE a los Miembros del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial impartida por los Miembros de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial.

La celebración de este Seminario como parte importante dentro de las acciones recogidas en el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional, tenía por objetivo, sensibilizar al Gobierno para que se impliquen en el proceso de Implementación, aprendiendo de los errores del pasado, conseguir su pleno compromiso para mejorar el entorno favorable, así como mostrar a los asistentes las razones, ventajas y beneficios de la adhesión del país a la ITIE.

**Durante y después de las ponencias, el pleno del Gobierno encabezado por el Excmo. Señor Primer Ministro Encargado de la Coordinación Administrativa, mostró su interés de monitorear con más responsabilidad el proceso de la Implementación de la EITI en la República de Guinea Ecuatorial, con el fin de gestionar con mayor celeridad los asuntos relacionados con la EITI, así mismo, solicitó a la Comisión Nacional su Plan de Trabajo actualizado (2015-2022), acompañado de una Hoja de Ruta para iniciar las actividades de la Comisión Nacional Gubernamental, garantizando el fomento del entorno favorable, el cual permita el fortalecimiento de las capacidades y competencias nacionales en materia de transparencia en la gestión de los fondos públicos y planificación participativa; el refuerzo del control de los ingresos de las industrias extractivas; la promoción del sector privado nacional y una mejora de la imagen del país: determinante para atraer capital de inversión extranjero y fortalecer las relaciones con los socios al desarrollo.**



#### a. b) Nombramiento del Alto Dirigente:

Visto la Resolución de la Presidencia del Gobierno, N° **12-0312-11**, de fecha **29 de diciembre del 2011**. Por la que se Reorganiza las estructuras nacionales de gobernanza de la EITI para impulsar un dinamismo y eficiencia al proceso de implementación de los Principios y Criterios de la EITI en la República de Guinea Ecuatorial, de donde viene recogido que la Presidencia de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial, es dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Minas e Hidrocarburos. (**Anexo 2 A**)

#### b. c) Involucración Plena, Activa y efectiva del país en el proceso EITI:

En el año 2011, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, dicta el Decreto de la Presidencia de la República N° **151/2.011**, de fecha **13 de octubre**, por el que se modifica la Resolución N° N° 42/2.007, de fecha 30 de julio, que regula la participación de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

El día 14 de julio del año **2015**, la reorganizada Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 1ª Reunión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo, de donde elabora su Plan de Trabajo, con el objetivo 2015-2020, por el cual desempeña todas sus actividades, iniciando de nuevo su periplo principalmente para la nueva presentación del Expediente de Solicitud de Candidatura y demás cumplimientos establecidos por la Iniciativa EITI.

En el día 19 de febrero del año **2016**, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 2ª Reunión Ordinaria, en la Delegación Regional del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Bata, de donde se elabora su Reglamento Interno.

En el día 15 del mes de noviembre del mismo año, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 3ª Reunión Ordinaria en la sala de reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo.

En el día 12 de abril del año **2017**, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 4ª Reunión Ordinaria en las ciudades de Djibloho y Añisok.

En el día 11 de septiembre del mismo año, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 5ª Reunión Ordinaria, en la sala de reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo.

En el día 26 de junio del año **2018**, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 6ª Reunión Ordinaria, en la sala de reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo.

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para Guinea Ecuatorial, realizó dos seminarios de sensibilización e introducción a la EITI para los Miembros del Parlamento Bicameral del país el 2 de octubre 2018, de donde la Excm. Sr. Dña. Teresa Efua Asangono, en su calidad de Presidenta del Senado, en nombre y representación de las dos Cámaras **agradeció a la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial, por hacer efectivo este seminario, que ha permitido a los senadores conocer los parámetros de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, sus programas, objetivos y los logros, y ha señalado que la EITI es una alianza estratégica internacional que exige transparencia a los Gobiernos, empresas extractivas y la Sociedad Civil en los pagos e ingresos provenientes de los recursos naturales de un país.— Teresa EFUA ASANGONO —**



En el día 27 de noviembre del mismo año, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 7ª Reunión Ordinaria, en la sala de reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo.

El día 11 de enero del año **2019**, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su Octava Reunión Ordinaria, en la Ciudad de Ebebiyin.

El día 23 de febrero del mismo año, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 9ª Reunión Ordinaria, en la Ciudad de Kogo.

El día 5 de marzo de dicho año, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, presenta ante la Secretaria Internacional de la EITI/ITIE, el interés de adhesión de la República de Guinea Ecuatorial.

En el día 18 de marzo, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra una Reunión Extraordinaria, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo.

En el día 14 de junio, Excmo. Sr. Primer Ministro del Gobierno, Encargado de la Coordinación Administrativa, recibe a la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, donde declara la firme y acertada iniciativa del Gobierno por formar parte de la EITI en cumplimiento con su Estándar.

El día 12 de agosto, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, inaugura las oficinas de la Secretaria Nacional Permanente en Malabo, acción que secunda las primeras inauguraciones realizadas en la Ciudad de Bata en el mes de junio del mismo año.

El día 16 de agosto, se celebra en el Instituto Tecnológico Nacional de Hidrocarburos, cito en la Ciudad de Mongomo, el Seminario de la Introducción a la EITI para las Autoridades Locales de la Provincia de Wele Nzas.

En este día, la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, lanza oficialmente su Pagina Web y Plataforma de Divulgación de Datos.

De igual modo en el mismo día, por recomendación del Grupo Multiparticipa, la Presidencia del Gobierno, dicta la **Resolución N° 426**, de fecha 16 de agosto de 2.019, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI), y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial.

El día 17 de agosto del mismo año, se celebra en el mismo Instituto, la Décima Reunión de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, dando la bienvenida al Excmo. Sr. Ministro de Interior y Corporaciones Locales, como nuevo Miembro de la misma, conforme la Resolución N° 426, de fecha 16 de agosto de 2.019, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI), y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial.

#### **MARCO JURIDICO QUE CONFIRMA LA INVOLUCRACION DEL GOBIERNO:**

Decreto de la Presidencia de la República **N° 87/2.005, de fecha 4 de mayo**, por el que se crea la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva y la Buena Gobernabilidad en la República de Guinea Ecuatorial.

Resolución de la Presidencia del Gobierno N° 05-2551, de fecha 23 de mayo de 2.005, por el que se constituye la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva y la Buena Gobernabilidad en la República de Guinea Ecuatorial.

Resolución de la Presidencia del Gobierno N° 05-31-68-010, de fecha 4 de junio de 2.005, por la que se designa a los Organos de la Comisión Nacional de la EITI, del Comité Gubernamental, del Comité Técnico y demás Organos complementarios para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva y la Buena Gobernabilidad en la República de Guinea Ecuatorial.

**Decreto N° 151/2.011, de fecha 13 de octubre**, por el que se modifica el Decreto N° 42/2.007 que regula la participación de la Sociedad Civil en la Implementación de la Iniciativa de la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

Después de Siete (07) años de funcionamiento, y considerando la voluntad del Gobierno de imprimir una nueva dinámica en consonancia con la realidad actual en la industria, así como, solicitar la readmisión de la candidatura de Guinea Ecuatorial en la EITI, y con el objetivo de alcanzar la validez de Guinea Ecuatorial como País Miembro se dicta la Resolución de la Presidencia del Gobierno, N° 12-0312-11, de fecha 29 de diciembre del 2011. Por la que se Reorganiza las estructuras nacionales de gobernanza de la EITI para impulsar un dinamismo y eficiencia al proceso de implementación de los Principios y Criterios de la EITI en la República de Guinea Ecuatorial.

Por medio de la **Resolución Núm 01 de fecha 15 de noviembre del 2016**, se nombra a la Sra. Doña Priscila Obono ATEBA ANGUESOMO, como Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial, tras ser votada de forma unánime por el Grupo multiparticipa.

No obstante, el Gobierno siguiendo con su plan de mejoras en la implementación de la Iniciativa en el país, dicta la **Resolución N° 426, de fecha 16 de agosto de 2.019**, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI), y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial.

#### **FINANCIACION DEL PLAN DE TRABAJO Y LA SECRETARIA NACIONAL PERMANENTE:**

En cuanto a la financiación del Plan de Trabajo de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial, el Gobierno a través del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, ha asignado una partida presupuestaria anual, con cargo al Presupuesto Anual General del Estado, para afrontar los gastos relacionados con la implementación de la EITI en Guinea Ecuatorial.

Existe una Secretaría Nacional Permanente, la cual fue creada por medio de la Resolución N° 05-31-68-010, de fecha 4 de junio de 2005, por la que se designa a los Órganos de la Comisión Nacional de la EITI, del Comité Gubernamental y demás órganos complementarios.

La Secretaria Nacional Permanente, cuenta ya con dos Oficinas en las dos principales Ciudades del País, en la Ciudad de Malabo, en el edificio Ryesa, ubicada en la carretera antigua del aeropuerto, junto a las embajadas de España, Francia, China y Nigeria. La otra oficina esta ubicada en el Complejo el Espigón de la Ciudad de Bata, en el Barrio Idjubu, junto al Hotel Carmen.

La Secretaria Nacional Permanente, esta liderada por un Secretario Nacional Permanente, cuya Estructura Orgánica y Desigacion de Funciones es la siguiente:

- 1) ILMO. SR. Don Jacinto NGUEMA OWONO, Secretario Nacional Permanente
- 2) SR. Don Analetto Pedro OLO FERNANDEZ, Coodirnadador Nacional
- 3) SR. Don Ivan- Lorenzo WILLIAMS MONGOLUE, Coordinador Nacional Adjunto.
- 4) Personal Técnico de apoyo.

#### **PARTICIPACION DE LAS (LOS MINISTERIOS) AGENCIAS GUBERNAMENTALES:**

Visto el Decreto N° 87/2005, de fecha 4 de mayo, por el que se crea la Comisión Nacional para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) y la Buena Gobernabilidad en la República de Guinea Ecuatorial.

Vista la Resolución No 05-31-68-010, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de junio de 2005, por la que se designa a los Órganos de la Comisión Nacional de la EITI, del Comité Gubernamental y demás órganos complementarios.

Vista la Resolución N° 496, de fecha 16 de agosto de 2019, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial.

En la Comsión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, conforme lo dictado en las Resoluciones de la Presidencia de Gobierno precedentes, participan las siguientes Altas Representaciones del Gobierno:

- 1) Ministerio de Minas e Hidrocarburos.
- 2) Ministerio de Hacienda, Economía y Planificaión.
- 3) Ministerio de Interior y Cooperaciones Locales.
- 4) Ministerio de Seguridad Nacional.
- 5) Parlamento Nacional.

#### **SEMINARIO SOBRE HIDROCARBUROS:**

Se ha celebrado en Malabo 20/08/2012 el primer seminario sobre la cadena de valor en las industrias extractivas de hidrocarburos en Guinea Ecuatorial. El curso se desarrolló en la sede

de la empresa Sonagas, en Malabo II, y ha sido financiado por el Gobierno de nuestro país, con el asesoramiento del Banco Mundial y de la EITI, a través de la Universidad Católica del Perú.

### **REUNIÓN INFORMATIVA DEL MINISTRO DE MINAS, INDUSTRIA Y ENERGÍA:**

El Ministro de Minas, Industria y Energía, Marcelino Owono Edu, presidió ayer martes 20 de febrero 2012, la reunión de concertación de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva en Guinea Ecuatorial.

Durante el acto, el Ministro de Minas, Industria y Energía informó a los reunidos que la idea de adherirnos a la organización EITI (Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva, por sus siglas en inglés) data de 1997, cuando se celebró en la ciudad de Bata la I Conferencia Económica Nacional. En ella participaron todas las capas sociales del espectro nacional, y se debatió sobre el uso racional de los recursos, la importancia de la transparencia y el papel determinante que debe jugar el Gobierno, de donde surgió la necesidad de debates y se programó la organización de la II Conferencia Económica Nacional y, en 2004, la República de Guinea Ecuatorial solicitó su adhesión a EITI.

### **ACTIVIDADES DEL PRIMER MINISTRO EN DJIBLOHO:**

El Primer Ministro, Encargado de la Coordinación Administrativa, Francisco Pascual Obama Asue, ha recibido el día 13 de abril 2017, en la Presidencia del Gobierno de Djibloho a *una Delegación del EITI, a la que ha felicitado por la labor que lleva a cabo y ha asegurado que tienen toda la colaboración que deseen del Gobierno, a fin de que nuestro país se integre en este organismo, de donde declaró que para el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, era de vital importancia nuestra adhesión a la EITI Internacional, como país implementador.*

#### **a. d) Representación de los Altos Funcionarios (Miembros del Gobierno):**

En la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, conforme la Resolución de la Presidencia de Gobierno N° 496, de fecha 16 de agosto de 2019, participan los siguientes Altos Funcionarios del Gobierno conforme el Marco Jurídico relatado en la Página N° 13.

También igualmente, participan en la gestión de los preparativos de la EITI para Guinea Ecuatorial, el siguiente componente de la Comisión Gubernamental:

- 1) Excmo. Sr. Primer Ministro de Gobierno, Encargado de la Coordinación Administrativa
- 2) Excmo. Sr. Ministro de Minas e Hidrocarburos.
- 3) Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Economía y Planificación.
- 4) Excmo. Sr. Ministro de Interior y Cooperaciones Locales.
- 5) Excmo. Sr. Ministro de Estado, Encargado de la Seguridad del Estado.

### **INFORMACIÓN DE RESPALDO:**

Declaración de S.E. Obiang Nguema Mbasogo, sobre la Iniciativa de la EITI:  
<https://www.guineaecuatorialpress.com/noticia.php?id=5523#>

Reunión del Primer Ministro con la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2019/high\\_1560546917.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2019/high_1560546917.jpg)

El Ministro de Minas en la 82ª Conferencia Global de EITI en París:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2019/high\\_1561478513.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2019/high_1561478513.jpg)

Seminario de Introducción de la EITI/ITIE a los Miembros del Gobierno

<https://www.guineaecuatorialpress.com/noticia.php?id=14122#>

## Requisito 1.2 de la ITIE

### 1.2 Participación de las empresas.

- a) Las empresas deben involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso EITI.
- b) El gobierno debe asegurarse de que las empresas gocen de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, reglamentaciones y normas administrativas, así como las prácticas reales en la implementación del EITI. Los derechos fundamentales de los representantes de las empresas con participación significativa en el EITI, incluyendo pero sin limitarse a los miembros del grupo multipartícipe, deben ser respetados.
- c) El gobierno debe asegurar que no existan obstáculos para la participación de las empresas en el proceso EITI

#### 1.2 a) Involucramiento de las empresas:

Desde el inicio de la fase preparatoria de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, las empresas del Sector Extractivo han jugado un papel muy importante, la Republica de Guinea Ecuatorial solo dispone de Siete (7) empresas activas en el sector extractivo, los cuales por su reducido numero todos son Miembros de la Comision Nacional; y han realizado conjuntamente la Declaracion de Principios con el resto de componentes del Grupo Multiparticipe. Tambien destacar su activa participación a todas las reuniones tanto de la Comision Nacional, así como las de las Subcomisiones Tecnica, de Información y Formación, y la de Alertas, como se puede apreciar en las actas recogidas en las mismas, aportando tanto mejoras en el proceso, como el quórum necesario para proceder a las celebraciones. **(Anexo 2 A, Reglamento Interno de la Comision Nacional)**

#### 1.2 b) Entorno Propicio:

Existen Leyes y Resoluciones que favorecen la publicación de la información por parte de las empresas, de los pagos al Gobierno, que garantizan la información fiscal de las empresas. Tambien en el país existen dos cámaras de Comercio, la de la Isla de Bioko y la de Rio Muni, cuyos objetos principales son el fomento y protección de los intereses generales de la agricultura, comercio, industria, silvicultura, banca y navegación de las Regiones.

**Ley Nº 2/2015, de fecha 28 de mayo**, por la que se establece el Régimen Jurídico de la Administracion General del Estado.

**Ley Nº 7/1992, de fecha 30 de abril**, sobre el Regimen de Inversiones en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 4/2004, de fecha 28 de octubre**, Reguladora del Sistema Tributario Nacional.

**Ley Nº 10/2017, de fecha 20 de noviembre**, por la que se Revisa y Actualiza, la Ley Nº 2/2007, de fecha 16 de mayo, por la que se establecen nuevas Tasas Fiscales y se definen las extracciones parafiscales en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 8/2006, de fecha 3 de noviembre**, por la que se Regula la Actividad de Hidrocarburos de la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 9/2006, de fecha 3 de noviembre**, por la que se Regula la Actividad de Minas de la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 16/1995, de fecha 13 de junio**, por la que se Regula las Pequeñas y Medianas empresas en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 3/2001, de fecha 17 de mayo**, por la que se Regula la Actividad Estadística en la República de Guinea Ecuatorial.

**Decreto 11/2007** por la que se crea la ANIF, para dar cumplimiento paulatino de las 40+9 Recomendaciones del GAFI, en cuanto al blanqueo de capitales de origen delictivo.

**Decreto Nº 72/2018, de fecha 18 de abril**, que revisa el Decreto Nº 127/2004, de fecha 14 de septiembre, dictando Normas Complementarias con el objetivo de favorecer las Inversiones Extranjeras en la Actividad Empresarial de la República de Guinea Ecuatorial.

La corrupción constituye una mácula para todos los países de nuestra subregión, y Guinea Ecuatorial no se escapa de dicha lacra. Razón por la cual viene recogida en el **artículo 15 párrafo 2 de la Ley Fundamental**, en el sentido de ser castigado todo acto de corrupción. Las diferentes facetas adoptables por las dinámicas corruptivas han implicado a su vez la toma de medidas en diferentes sectores y niveles. Existen las fiscalías de anticorrupción en el país.

**Decreto Nº 131** regulador de la Política Económica y Financiera Nacional, se ordenó “terminar con las recaudaciones ilegales de tributos”. Mandato que efectivamente implica dar coto a la práctica contraria a la Caja estatal Única, de cuentas bancarias ministeriales al margen del Tesoro Público y del control gubernativo. Del mismo modo dicho texto legal pretende dar coto al extendido comportamiento de algunos funcionarios, en percibir tasas, tributos y arbitrios no previstos por las leyes vigentes.

**Decreto número 67/2017 de 12 de septiembre de 2017**, por el que se establece la Ventanilla Única Empresarial para asegurar y agilizar los procedimientos de creación y establecimiento de empresas.

**Decreto-ley Nº 1/2004** relativo a la ética y la dignidad en el ejercicio de la función pública, la obligación de Declaración Patrimonial Jurada a que están sometidas las Personas Políticamente Expuestas, y la vigilancia sobre el conflicto de intereses y uso de información privilegiada.

El **Artículo 115 y siguientes de la Ley Fundamental** estableció el Tribunal de Cuentas, cuyo cometido fue regulado por la **Ley 5/1012 de 16 de noviembre**. El artículo 2 de la referida Ley confiere al Tribunal de Cuentas competencia para exigir la rendición de cuentas a los responsables del manejo de fondos y bienes públicos; revisando y controlando de forma permanente las cuentas llevadas por los gestores del erario público; exigiéndoles informes sobre

dicha gestión, y estableciendo las responsabilidades que se deriven de ella. Siendo responsables subsidiarios aquellas autoridades cuya negligencia haya dado ocasión al menoscabo de los caudales públicos. Prevé expresamente el artículo 15 de la referida Ley, que el enjuiciamiento contable propio al Tribunal de Cuentas como jurisdicción, se ejerce respecto de las cuentas que deban rendir quienes recauden, intervengan, administren, custodien, manejen, o utilicen, fondos, bienes, o efectos públicos.

El **Decreto N° 42/2007 de 30 de julio**, el cual regula la participación de la sociedad civil en la iniciativa de la transparencia en las industrias extractivas (EITI). En lo referente a la gestión de los recursos naturales.

Existen a nivel subregional las Comisiones Rogatorias a través del Acuerdo de Cooperación Judicial inter-estados de la CEMAC; que autoriza el enjuiciamiento de actos de corrupción a través de una eficaz cooperación judicial.

El **Reglamento 01/03 CEMAC/ UMAC/CM** sobre represión del blanqueo de capitales. Normativa revisada por el **Reglamento n° 02/10 del 2 de octubre**. El 10 de diciembre de 2018 el Fondo Monetario Internacional estableció a la atención y con la colaboración de la Comunidad Económica y Financiera de África Central, unas recomendaciones para una acción regional concertada en la reducción de oportunidades de corrupción. Reforzando para ello, los mecanismos de aplicación del Reglamento.

En esta vertiente multilateral, un instrumento de envergadura para la lucha contra la corrupción transnacional es el **Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol**.

### 1.2 c) Garantías del Gobierno:

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, para garantizar la participación de las empresas del Sector Extractivo en la Implementación de la Iniciativa, ha dictado diversos Decretos y Resoluciones los cuales mas abajo se relatan:

**Decreto N° 87/2005, de fecha 4 de mayo**, por el que se crea la Comisión Nacional para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) y la Buena Gobernabilidad en la República de Guinea Ecuatorial.

**Resolución No 05-31-68-010**, de la Presidencia del Gobierno, **de fecha 4 de junio de 2005**, por la que se designa a los Órganos de la Comisión Nacional de la EITI, del Comité Gubernamental y demás órganos complementarios.

Decreto de la Presidencia de la República **N° 151/2.011, de fecha 13 de octubre**, por el que se modifica la Resolución N° N° 42/2.007, de fecha 30 de julio, que regula la participación de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

Resolucion de la Presidencia del Gobierno, N° 12-0312-11, de fecha 29 de diciembre del 2011. Por la que se Reorganiza las estructuras nacionales de gobernanza de la EITI para impulsar un dinamismo y eficiencia al proceso de implementación de los Principios y Criterios de la EITI en la República de Guinea Ecuatorial.

**Resolución N° 496, de fecha 16 de agosto de 2019**, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial.

En la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, conforme lo dictado en las Resoluciones de la Presidencia de Gobierno precedentes, participan todas las empresas del Sector Extractivo del país por su reducido numero.

Destacar que, no existen hasta el momento limitaciones para la participación de las empresas del Sector Extractivo en el Proceso de la Implementacion de la EITI/ITIE para la República de Guinea Ecuatorial, por su reducido numero de empresas activas en dicho sector. **(Anexo 2 A, Reglamento Interno de la Comision Nacional)**

**INFORMACIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EN EL SECTOR EXTRACTIVO PARA RESPALDO:**

Guinea Gcuatorial participa en la preparación de la Gumbre de Irán y del Consejo Ejecutivo del foro de Países Exportadores de Gas:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high\\_1432583380.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high_1432583380.jpg)

Guinea Ecuatorial participa en las reuniones del Consejo Ejecutivo del Foro de Países Exportadores de Gas:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high\\_1426012070.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high_1426012070.jpg)

Guinea Ecuatorial en la Reunión del Foro de Países Exportadores de Gas:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1413412380.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1413412380.jpg)

La embajadora en el Reino Unido, Mari Cruz Evuna participa en la Cumbre de EPNS y Gobiernos:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1412194616.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1412194616.jpg)

## Requisito 1.3 de la ITIE

### 1.3 Participación de la Sociedad civil.

De acuerdo con el protocolo para la sociedad civil:

- a) La sociedad civil debe involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso EITI.
- b) El gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil goce de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, reglamentaciones y normas administrativas, así como la implementación práctica de la iniciativa. Los derechos fundamentales de los representantes de la sociedad civil con participación significativa en el EITI, incluyendo pero sin limitarse a los miembros del grupo multipartícipe, deben ser respetados.
- c) El gobierno debe asegurar que no existan obstáculos para la participación de la sociedad civil en el proceso EITI.
- d) El gobierno debe abstenerse de llevar a cabo acciones que limiten o restrinja el debate público sobre la implementación del EITI.
- e) Las partes interesadas, incluidas pero no limitadas solamente a los miembros del grupo multipartícipe, deben:
  - i. Poder expresarse libremente sobre temas de transparencia y gobernanza de los recursos naturales.
  - ii. Involucrarse sustancialmente en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación del proceso EITI, y asegurarse de que este contribuya al debate público.
  - iii. Tener derecho a comunicarse y colaborar unos con otros.
  - iv. Poder operar libremente y expresar opiniones sobre el EITI sin limitaciones, coacción o represalias.

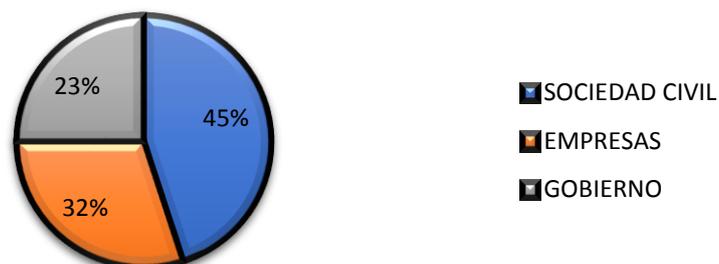
#### 1.3 a) Involucramiento pleno, activo y efectivo en el Proceso:

Desde el inicio de la fase preparatoria de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, el Colectivo de la Sociedad Civil forma un pilar fundamental de la Comisión Nacional, con un total de Diez (10) Representantes, repartidos en Cinco (5) Titulares y Cinco (5) Suplentes, los cuales suponen un porcentaje de 45% de los Miembros de la Comisión Nacional, quienes fueron elegidos por las elecciones libres realizadas por su Colectivo el día 22 de enero de 2015, y de igual manera estos han realizado conjuntamente la Declaración de Principios con el resto de componentes del Grupo Multipartícipe. También destacar su activa participación a todas las reuniones tanto de la Comisión Nacional, así como las de las Subcomisiones Técnica, de Información y Formación, y la de Alertas, como se puede apreciar en las actas recogidas en las mismas, aportando tanto mejoras en el proceso, como el quórum necesario para proceder a las celebraciones (**Anexo 2 I**)

## DETALLE DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL (TITULARES Y SUPLENTE):

- ✓ Cuatro (3) ONG ´S
  - SEJOF (Titular)
  - AGECDEA (Titular)
  - J20 (Suplente)
  
- ✓ Dos (2) Confesiones Religiosas
  - FIEPGE (Titular)
  - Iglesia Catolica de Bata (Suplente)
  
- ✓ Una (1) Universidad Nacional (1 Representante por Region)
  - Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial en la región Insular (Titular)
  - Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial en la Region Continental
  
- ✓ Dos (3) Asociaciones.
  - ADICOR (Titular)
  - ASSONAMI (Suplente)
  - Generalción del Éxito (Suplente)

### Comision Nacional de ITIE de Guinea Ecuatorial



Se ha realizado el mapeo de la Sociedad Civil en el país, por medio de una comisión liderada por su Coordinación, estos asistidos por la Coordinadora de la cualición PWP y el Banco Muncial.

#### SEMINARIO SOBRE DEMOCRACIA Y BUENA GOBERNABILIDAD DE LA EITI:

Según el Programa de Reforzamiento de la Gobernanza de Materias Primas (REMAP) en África Central, los miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil de los comités de EITI de Guinea Ecuatorial y Gabón se han reunido por segunda vez el 7 de junio 2017, para abordar varios aspectos concernientes a la sociedad civil de ambos países.



## II SESIÓN DE FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

El 24 de abril 2017, ha sido inaugurado en el Hotel Meridien de la ciudad de Libreville, en la República de Gabón, la 2ª Sesión de Formación de Organizaciones de la Sociedad Civil, miembros de Comités EITI/ITIE (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas) de Guinea Ecuatorial y Gabón.



Es un Proyecto de Reforzamiento de la gobernanza de Materias Primas en África Central (REMAP-CEMAC) patrocinado por la Cooperación Alemana en colaboración con la CEMAC y destinado a sus países miembros.

## GUINEA ECUATORIAL EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

La Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) informa que Guinea Ecuatorial ha participado en la 2ª Sesión de Capacitación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

y del Comité de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI, en sus siglas en inglés), para la zona comunitaria, junto a Gabón, desarrollada del 24 al 28 de abril 2017, en Libreville, Capital Gabonesa.

**SEMINARIO DE FORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL EITI-ITIE:**

El seminario ha sido desarrollado en el Hotel Ibis de Malabo, del 13 al 17 del mes de marzo 2017, dirigido a profesionales de Guinea Ecuatorial y Gabón. Durante los días de formación de esta primera fase, los participantes se han beneficiado de conocimientos e instrumentos viables relativos a la Sociedad Civil de ambos países de África Central. La ceremonia de clausura de los trabajos ha sido llevada a cabo por el Secretario General de la EITI, César Augusto Inestrosa Gómez, en representación del Presidente Nacional de la institución, Gabriel Mbega Obiang Lima.



El ciclo formativo tenía como objetivo la elaboración de un programa de sensibilización y formación para la sociedad civil, con el fin de mejorar las iniciativas para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), y la gobernación del sector extractivo en África Central.

**SEGUNDO SEMINARIO DE FORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL EITI-ITIE:**



El seminario está siendo desarrollado en las dependencias del Ministerio de Minas, Industria y Energía. Surge como seguimiento de un estudio por el proyecto REMAP, desarrollado del 2012 al 2013, con el objetivo de elaborar un programa de sensibilización y formación para la SC, con el fin de mejorar y apoderarse de las Iniciativas para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

#### **SEMINARIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EITIE:**

El Secretario de Estado de Minas, Industria y Energía, Santiago Mba Eneme Nsuga, en representación del ministro titular, Gabriel Mbega Obiang Lima, ha clausurado el 10 de diciembre 2014, en Bata, el seminario sobre la participación de la sociedad civil en la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITIE).



#### **1.3 b) Entorno Propicio:**

La situación actual del entorno favorable de la Sociedad Civil en el país es mejorable, por ello destacamos que en los últimos años el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, esta involucrando al colectivo de la Sociedad Civil a los debates públicos realizados hasta el momento.

También destacar que, aun queda mucho por hacer a ese respecto, en la mejora de algunos aspectos en el Marco Jurídico y su aplicación, la cual permita el mejor desenvolvimiento de las Organizaciones, y por esta razón tanto la Sociedad Civil así como el Gobierno prevén organizar en los próximos días la Conferencia Nacional de la Sociedad Civil.

#### **ALGUNOS DECRETOS Y RESOLUCIONES EXISTENTES EN EL PAÍS AL RESPECTO:**

Decreto de la Presidencia de la República N° 42/2.007, de fecha 30 de julio, por el que se regula la participación de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). Con este Decreto los representantes del Colectivo de la Sociedad Civil pasan a formar parte de la Comisión Nacional del EITI-GE.

Decreto de la Presidencia de la República N° 151/2.011, de fecha 13 de octubre, por el que se modifica la Resolución N° N° 42/2.007, de fecha 30 de julio, que regula la participación de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

Por medio de la **Resolución Núm 01 de fecha 15 de noviembre del 2016**, se nombra a la Sra. Doña Priscila Obono ATEBA ANGUESOMO, Miembro de la S.C, y Representante de la Asociación ADICOR, como Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial, tras ser votada de forma unánime por el Grupo multiparticipante. Aclarar con esto que, la Vicepresidencia de la Comisión Nacional siempre correrá a cargo de un Miembro de la Sociedad Civil, el cual se elegirá mediante votación por un periodo de 3 años conforme el Reglamento Interno de la CN.

El Defensor del Pueblo fue creado por la constitución en la reforma de 2011 como el Alto Comisionado de la Cámara de los Diputados y del Senado, para la defensa de los derechos de los ciudadanos comprendidos en la Ley Fundamental. Sus funciones, referidas en el **artículo 126 de la Ley Fundamental**, se han desarrollado en la **Ley Orgánica número 4/2012 de 16 de noviembre**; e inició sus actividades en el año 2015. Resumiendo lo referido en la ley, la creación del Defensor del Pueblo se inscribe en el reforzamiento de las garantías institucionales contra las acciones u omisiones en que pueden incurrir los poderes públicos contra los derechos y libertades de los ciudadanos; siendo sus atribuciones, la de amparar a los ciudadanos contra disposiciones o actos administrativos que violen sus derechos y libertades, pudiendo actuar incluso de oficio para investigar cualquier transgresión de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

La Vice-primatura tercera encargada de los derechos humanos está concebida y articulada como el **Departamento Ministerial encargado de la coordinación de cualesquiera iniciativas y acciones gubernamentales tendentes a la divulgación y la protección de los derechos humanos en el país**. Entre otras prerrogativas suyas están el estudio de las modificaciones constitucionales eventualmente necesarias, en el marco de las negociaciones y firmas de tratados y acuerdos internacionales relativos a la protección de derechos humanos y la materialización de libertades públicas.

**Ley 14/1966, de 18 de marzo**, por la que se Regula la Prensa e Imprenta en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley 1/2017 de Comunicación por Internet**; así como por la **Ley 2/2016 de 22 de julio** relativa a la conservación de datos de las comunicaciones electrónicas y redes de comunicación; cuyo objeto es establecer la obligación de los operadores técnicos, de conservar determinados datos generados, con el fin de posibilitar su disposición a las autoridades competentes mediante la correspondiente autorización judicial.

**Ley 1/2016 de fecha 22 de julio**, sobre protección de datos personales, que otorga a los ciudadanos el exclusivo derecho de consentimiento sobre la explotación de dichos datos, y a ser informados y notificados de todo uso de los mismos. El artículo 1 de la referida Ley establece la garantía y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas.

**Ley 2/2017 de fecha 10 de enero**, por la que se regula la firma y documentos electrónicos en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 11/1.992 de fecha 01 de enero**, por la que se regula las libertades de las Asociaciones y ONG´S en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 1/1999 de fecha 24 de febrero**, sobre el Régimen General de los Organismos No Gubernamentales (ONG), en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 6/2006 de fecha 2 de noviembre**, sobre la prevención y sanción de la tortura en Guinea Ecuatorial.

**Ley 4-1992, reguladora de la libertad de reunión y manifestación pasífica** en la República de Guinea Ecuatorial.

**Ley Nº 6/1997, de fecha 30 de mayo** sobre prensa, imprenta y medios audiovisuales en la República de Guinea Ecuatorial.

### 1.3 c) Obstáculos para la participación:

Podemos decir que no existen obstáculos directos con respecto a la participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Implementación, sino deberes tanto jurídicos como en acciones que fomenten el entorno favorable para todas las gestiones y actividades del Colectivo de la Sociedad Civil, no obstante se aprecia en alto el esfuerzo que esta realizando el Gobierno en implicar a todos los actores necesarios para garantizar el entorno favorable, como se puede apreciar en la siguiente Resolución:

**Resolución Nº 496, de fecha 16 de agosto de 2019**, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial, de donde viene recogido como Miembro de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial al Ministerio de Interior y Cooperaciones Locales como la Encargada de legalizar a las Asociaciones, y como Miembro de la Comisión Gubernamental al Ministerio de Seguridad Nacional, como la Encargada de velar por la Seguridad de los Ciudadanos.

Del mismo modo, el Gobierno y el Colectivo de la Sociedad Civil, trabajan en la organización de la Conferencia Nacional, la cual esta pendiente de realizad en el país próximamente. Esta Conferencia Nacional, servirá de entendimiento de las partes (Colectivo de la Sociedad Civil y el Gobierno), para facilitar el trabajo que debe realizar con el objetivo de Implementar la Iniciativa de la EITI y crear un entorno real favorable.

Los objetivos principales mas detallados en la realización de dicha Conferencia Nacional son las siguientes:

- ✓ Revisar, actualizar y mejorar el Marco Jurídico de las Asociaciones la cual data desde los años 1992, con el fin de disponer en el, mecanismos de acceso a los recursos y subvenciones, así como mitigar las posibles limitaciones de relación internacional y de libertad de movimiento, opinión y expresión de las Asociaciones.

#### **EL PRIMER MINISTRO DEL GOBIERNO RECIBE A LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL:**

Un día después de que los miembros de la Sociedad Civil solicitaran un encuentro de intercambio con el Primer Ministro del Gobierno, esta petición ha tenido respuesta con la audiencia que Obama Asue ha concedido este miércoles 12 de abril 2017, a este colectivo.



La Sociedad Civil ha pedido que un alto representante del Ministerio del Interior y Corporaciones Locales forme parte de la comisión de EITI, para acelerar el proceso de integración de Guinea Ecuatorial en esta iniciativa. La reactivación del comisión nacional de la EITI o la implicación del Gobierno en la sensibilización de la ciudadanía y órganos estatales han sido otros de los temas analizados durante la reunión, de donde se resaltó la situación de la ONG CEID.

#### **1.3 d) Debate Público:**

Se están realizando debates públicos en el país, como la pasada realización de la III Conferencia Económica Nacional, donde se realizaron debates públicos de incidencia social en todos sus ambitos, el día **22 de abril 2019** en la Ciudad de Sipopo.

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, para crear el debate público está organizando Documentales, entrevistas a los actores del Grupo Multiparticipa, charlas y foros de debate tras las publicaciones de informaciones relevantes en nuestra Página Web y Plataforma de Divulgación de Datos.

#### **1.3 e) Expresión, participación, comunicación, colaboración y operación más allá de la Comisión Nacional:**

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, sigue colaborando con el Gobierno en el diseño de mecanismos que faciliten un entorno favorable para la Implementación, dotandose de las herramientas (Leyes, mas participacion de la

Sociedad Civil en el debate Público, Seminarios, etc.) que le permitan fomentar e implementar la Transparencia en la Industria Extractiva y la Buena Gobernabilidad en el país, está realizando las actividades recogidas en su Plan de Trabajo. **(Anexo 2 D)**

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, en su afán de seguir contribuyendo por la Buena Gobernabilidad del país, se esta poniendo en marcha un dispositivo de publicaciones graduales de todos los Contratos suscitos entre la República de Guinea Ecuatorial y las empresas del Sector Extractivo, con el fin de divulgarlos en la Plataforma de Divulgación de Datos de su pagina web, en las oficinas de la Secretaria Nacional Permanente en las ciudades de Malabo y Bata, pero todo ello dependerá en gran medida su rápida realización fruto de las renegociaciones de las clausulas de confidencialidad de los contratos sucritos con dichas empresas.

Cabe destacar que, todavia en el país hay uan deficiencia en diferentes puntos del territorio nacional, los cuales siguen en su proceso de instalación de infraestructuras de telecomunicaciones para los accesos de internet.

**INFORMACIÓN DE RESPALDO:**

Inicio del Seminario Sobre Democracia y Buena Gobernabilidad de la EITI:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1496787195.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1496787195.jpg)

II Sesión de Formación de Organizaciones de la Sociedad Civil:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1493761860.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1493761860.jpg)

Guinea Ecuatorial en la Segunda Sesión de Capacitación de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1493578148.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1493578148.jpg)

Obama Asue recibe a los Miembros de la Sociedad Civil:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1492024133.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1492024133.jpg)

Finalizado el Seminario de Formación Sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil del EITI-ITIE:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1489794735.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1489794735.jpg)

Seminario de Formación sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil del EITI-ITIE:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1489446034.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1489446034.jpg)

Seminario sobre la Participación de la Sociedad Civil en la EITI:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1418318433.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1418318433.jpg)

## Requisito 1.4 del Estándar EITI

### 1.4 El grupo multipartícipe.

- a) Se requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo multipartícipe para supervisar la implementación del EITI. Al establecer el grupo multipartícipe, el gobierno deberá:
- i. Asegurarse de que la invitación a participar en el grupo sea abierta y transparente.
  - ii. Asegurarse de que las partes interesadas estén representadas adecuadamente. Esto no significa que deban estar representadas con equivalencia numérica. El grupo multipartícipe debe estar compuesto por todas las partes interesadas pertinentes, esto incluye pero no está limitado al sector privado, la sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otros, como medios de comunicación y sindicatos), y las entidades pertinentes del gobierno, lo que también puede incluir a los parlamentarios. Cada grupo de interesados debe tener derecho a nombrar a sus representantes, teniendo en cuenta la preferencia por fomentar el pluralismo y la diversidad en materia de representación. El proceso de nominación debe ser independiente y libre de todo tipo de coacción. Los grupos de la sociedad civil que participen en el EITI como miembros del grupo multipartícipe deben conservar su independencia operativa y de políticas respecto de los gobiernos y/o las empresas. El grupo multipartícipe y cada grupo constituyente deberían tener en cuenta el equilibrio de género entre sus representantes con miras a progresar en la paridad de género.
  - iii. Considerar establecer la base jurídica del grupo.
- b) El grupo multipartícipe deberá aprobar términos de referencia (TdR) públicos y claros para su trabajo. Estos TdR deben incluir, como mínimo, disposiciones sobre:

#### **El rol, las responsabilidades y los derechos del grupo multipartícipe:**

- i. Los miembros del grupo multipartícipe deberían tener suficiente capacidad para realizar sus tareas.
- ii. El grupo multipartícipe deberá emprender actividades efectivas de sensibilización con grupos de la sociedad civil y empresas, incluidas las comunicaciones a través de los medios, las páginas web y la correspondencia, para informar a las partes interesadas sobre el compromiso del gobierno de implementar el EITI así como sobre el papel fundamental que desempeñan las empresas y la sociedad civil. Asimismo, el grupo multipartícipe debería dar amplia difusión a la información pública que surja del proceso EITI.
- iii. Los miembros del grupo multipartícipe deberían comunicarse con sus grupos constituyentes.
- iv. Se espera que los miembros del grupo multipartícipe respeten el código de conducta de la Asociación EITI.

#### **Aprobación de los planes de trabajo y supervisión de la implementación:**

- v. El grupo multipartícipe debe aprobar los planes de trabajo anuales conforme al

## Requisito 1.5.

- vi. El grupo multipartícipe debe supervisar el proceso de elaboración de informes EITI y participar en el proceso de Validación.

**Reglamentos y procedimientos internos de gobernanza:**

- vii. El EITI requiere un proceso de toma de decisiones que sea incluyente a lo largo de la implementación del EITI y que se trate a cada grupo de partes interesadas como un socio. Cualquier miembro del grupo multipartícipe tiene derecho a presentar un asunto para su discusión. El grupo multipartícipe debe aprobar y publicar sus procedimientos para la nominación y sustitución de los representantes del grupo multipartícipe, para la toma de decisiones, la duración del mandato y la frecuencia de las reuniones. Esto incluye asegurar que haya un proceso de sustitución de los miembros del grupo respete los principios establecidos en el Requisito 1.4(a). Cuando el grupo multipartícipe tenga por costumbre pagar per diems por la participación en las reuniones del EITI u otros pagos a sus miembros, esta práctica deberá ser transparente y no crear conflictos de interés.
- viii. Se debe realizar la convocatoria a las reuniones con suficiente antelación y asegurar la circulación de documentos con suficiente tiempo antes de ser debatidos y, llegado el caso, aprobados.
- ix. El grupo multipartícipe deberá mantener un registro escrito de sus discusiones y decisiones.

**1.4 a) Establecimiento del Grupo Multipartícipe:****I. INVITACION ABIERTA Y TRANSPARENTE**

La Comisión Nacional del Grupo Multipartícipe de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, realizó las invitaciones abiertas a las partes interesadas de las empresas y Sociedad Civil, con el fin de formar parte en el proceso, estos presentando igualmente su ratificación de aceptación de participación.

La Comisión Nacional Gubernamental, está para consolidar la Iniciativa de la EITI/ITIE en Guinea Ecuatorial, como política de Estado, facilitando el trabajo de la Comisión Nacional.

Del mismo modo se dota de forma jurídica dicha acción, reconociendo a los Miembros de la Comisión Nacional y a los del Comité Gubernamental, por medio de las siguientes resoluciones:

Decreto de la Presidencia de la República N° **151/2.011, de fecha 13 de octubre**, por el que se modifica la Resolución N° N° 42/2.007, de fecha 30 de julio, que regula la participación de la Sociedad Civil en la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). **(Anexo 2 A)**

Resolución de la Presidencia del Gobierno, N° 12-0312-11, de fecha 29 de diciembre del 2011. Por la que se Reorganiza las estructuras nacionales de gobernanza de la EITI para impulsar un dinamismo y eficiencia al proceso de implementación de los Principios y Criterios de la EITI en la República de Guinea Ecuatorial. (Anexo 2 A)

Resolución N° 426, de fecha 16 de agosto de 2.019, por el que se reorganiza la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI), y la Buena Gobernabilidad de Guinea Ecuatorial. (Anexo 2 A)

La Sociedad Civil, también realizó sesiones de divulgaciones e informaciones, a través de seminarios con la coordinación de PWP, entrevistas en el programa de TVGE “Balcon del Domingo”, y con la realización de un documental sobre el proceso de la EITI en Guinea Ecuatorial.

## II. REPRESENTACIÓN ADECUADA DE LAS PARTES INTERESADAS

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipante de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, esta adecuadamente representada conforme la Resolución de la Presidencia de Gobierno N° 426, por las partes interesadas, cuya designación detallada es la siguiente:

### DETALLE DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO:

- ✓ Cinco (5) MINISTERIOS Y EL PARLAMENTO NACIONAL
- Excmo. Sr. Don Gabriel Mbagha OBIANG LIMA, Ministro de Minas e Hidrocarburos
- Excmo. Sr. Don Cesar Augusto MBA ABOGO, Ministro de Hacienda, Economía y Planificación
- Excmo. Sr. Don Faustino Ndong ESONO OYANA, Ministro de Interior y Cooperaciones Locales.
- Excmo. Sr. Nicolás OBAMA NCHAMA, Ministro de Estado Encargado de la Seguridad del Estado.
- Honorable Sr. Don Ramiro Pedro NSUE NFUMU, Representante del Parlamento Bicameral Nacional.

### DETALLE DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS:

- ✓ Siete (7) EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
- Sr. Don Alfonso OSA, Representante de MEGI.
- Sr. Don Salomon ONDO EVUNA, Representante de NOBLE ENERGY.
- Sr. Don Fidel ENVO NSEFUMU, Representante de KOSMOS ENERGY.
- Sr. Don Barsamulio NDONG MIFUMU, Representante de TRIDENT ENERGY.
- Sr. Don Fernando MODU EBUKA, Representante de MARATHON E.G.
- Sr. Don Juan Antonio NDONG ONDO, Representante de SONAGAS.
- Sr. Don Jose Antonio NDONG ESONO, Representante de GEPETROL.

### DETALLE DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- ✓ Cinco (5) ONG ´S Y ASOCIACIONES Titulares y Cinco (5) Suplentes.
- Sra. Doña Mari Cruz MBA ENGUANG, Representante de Generación del Éxito.

- Sr. Don Bernardino NDZE BIYOA, Representante de J20.
- Sr. Don Juan Ondo OYONO ADJOMO, Representante de AGECDDEA .
- Sr. Don Marcial ABAGA BARRIL, Representante de SEJOF.
  
- ✓ Dos (2) Confesiones Religiosas
  - Reverendo Don Agustín Moisés ENGURU ALENE, Representante de FIEPGE.
  - Reverendo Don Carlos NGUEMA MANSOGO, Representante de la Iglesia Católica de Bata.
  
- ✓ Una (1) Universidad Nacional (1 Representante por Región)
  - Sr. Don Pergentino ESANGUI ONDO, Representante de la Universidad de Guinea Ecuatorial en la Región Insular.
  - Sr. Don Santiago ONDO NDONG, Representante de la Universidad de Guinea Ecuatorial en la Región Continental.
  
- ✓ Dos (2) Asociaciones.
  - Sra. Dña. Priscila Obono ATEBA ANGUESOMO, Representante de ADICOR.
  - Sr. Don Miguel Rafael Edjang ONDO MANGUE, Representante de ASSONAMI.

La Sociedad Civil estableció un criterio de elección de sus Miembros, con el cual la Coordinación de este colectivo realizó elecciones libres el día 22 de enero del 2015, asistidos por la asesoría del Banco Mundial y PWP. **(Anexo 2 A) y (Anexo 2 I)**

En cuanto a las composiciones de las Subcomisiones de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, les invitamos a ver los siguientes anexos: **(Anexo 2 A) y (Anexo 2 C)**

### III. ESTABLECIMIENTO DE LA BASE JURIDICA

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipante de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, esta sujeta a las bases jurídicas recogidas en las anteriores Resoluciones y Decretos de la Presidencia de Gobierno detalladas en el apartado N° 1.4a, al igual que por su Reglamento Interno.

#### 1.4 b) Términos de Referencia (TdR):

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipante de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, elaborado su Reglamento Interno la cual utiliza como los Términos de Referencia del Grupo Multiparticipante, conforme el borrador de los TdR para los GMP del EITI, la cual también válido en la Reunión Extraordinaria del día 30 de los corrientes, y será publicado por todos los medios oficiales. No obstante, todas las actividades se desarrollan conforme el Plan de Trabajo y Objetivos establecidos.

## I. ROL, RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y CAPACITACIONES (CURSOS REALIZADOS SOBRE EITI)

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticpe de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene establecido su política de funcionamiento y desigancion de funciones en su Reglamento Interno, en concordancia con la Resolución de la Presidencia del Gobierno N° 426 de fecha 16 de agosto del 2019.

### EL MINISTRO DE MINAS PRESIDE EL SEMINARIO DE ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE EITI:

El lunes 15 de septiembre 2014, ha tenido lugar, en la sede del departamento situada en Malabo II, la apertura del Seminario de Orientación y Capacitación sobre EITI (siglas en inglés de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, Extractives Industries Transparency Initiative), presidido por el titular de la cartera, Gabriel Mbega Obiang Lima.



Dicho seminario se encuadra en el marco de un ciclo formativo consensuado y patrocinado por la Dirección General de EITI, dependiente del ministerio del ramo.

Su finalidad es informar a todos los sectores implicados -Gobierno, empresas y sociedad civil- sobre algunos de los conceptos generales de esta iniciativa de transparencia, que son de vital importancia para afrontar el reto que supone presentar la candidatura de Guinea Ecuatorial como miembro de EITI.

El seminario ha estado presidido por Gabriel Mbega Obiang Lima, Ministro de Minas, Industria y Energía, y ha contado con la presencia de diversas autoridades locales y expertos extranjeros en la materia; así como miembros relevantes de la Administración Central del Estado, representantes de empresas que operan en el país y de la sociedad civil, en general. Entre los participantes responsables de EITI cabe destacar a Cesar Hinestrosa Gómez, director general; Pablo Valverde, de la secretaría permanente en Oslo; Florent Michel Okoko, presidente ejecutivo en Congo y Seraphin Ndion, secretario permanente.

## II. SENSIBILIZACION (SEMINARIOS Y TALLERES)

### TALLER DE INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS:

El seminario, que se ha impartido en la ciudad de Bata el día 4 de octubre de 2010, estuvo organizado por el Ministerio de Minas, Industrias y Energía, y la Agencia EITI (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas).

### EL MINISTERIO DE MINAS, INDUSTRIAS Y ENERGÍA ORGANIZA EN BATA UN TALLER DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS:

Diferentes técnicos de los Departamentos Oficiales de la Administración de Guinea Ecuatorial y los responsables de las Organizaciones No Gubernamentales participan desde el martes y hasta jueves 30 junio 2010, en un seminario taller sobre la transparencia de las industrias extractivas en Guinea Ecuatorial.

## III. COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS CONSTITUYENTES

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipe de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, realiza las comunicaciones a sus miembros por medio de los siguientes mecanismos con el fin de asegurar el proceso tanto en la Región Insular, así como en la Región Continental:

- a) Cartas por correo ordinario
- b) Por correo electrónico (E-mails)
- c) Por medio de las redes sociales (Whatsapp, twitter...etc)
- d) Llamadas y SMS telefónicos.

De igual modo, los líderes que presiden las diferentes Subcomisiones de la Comisión Nacional (Subcomisión Técnica y la Subcomisión de Información y Formación), son tanto de la Sociedad Civil al igual que de la Representación de las Empresas, cuyas estructuras de composición son las siguientes: **(Anexo 2 A) y (Capítulo III del Anexo 2 C)**

#### SUBCOMISIÓN TÉCNICA:

- ✓ Un Coordinador
- ✓ Un Secretario
- ✓ Varios Vocales

#### SUBCOMISIÓN INFORMACION Y FORMACION:

- ✓ Un Coordinador
- ✓ Un Secretario
- ✓ Varios Vocales

## IV. CODIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO MULTIPARTICIPE

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipe de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, ha elaborado el Código de Conducta del Grupo Multiparticipe **(Anexo 2 F)**, conforme el

borrador de Código de Conducta de las Asociaciones y lo establecido en el Artículo 23 de su Reglamento Interno (**Anexo 2 C**), la cual fue validado por del Grupo Multiparticipa, y publicado por todos los medios oficiales de la Comisión Nacional.

## V. APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, elaboró y aprobó su Plan de Trabajo en el año 2015 y desde entonces se ha estado revisando y actualizando, igualmente siguiendo acorde a las necesidades actuales del momento, realizó una nueva actualización de dicho Plan de Trabajo, de donde en la pasada Reunión de la Comisión Nacional, celebrada el día 30 de septiembre en la Ciudad de Malabo, se pudo aprobar por el Grupo Multiparticipa. (**Anexo 2 D**)

### 1.4 c) Reglamentos y Procedimientos Internos de Buena Gobernanza:

#### I. TOMA DE DECISIONES

En la Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, existe un Reglamento Interno, en el cual viene recogido los aspectos relacionados a la toma de decisiones, no obstante concretizar que, las decisiones del GMP se toman en conceso, por voto, garantizando la igualdad de las partes. (**Anexo 2 C**)

#### II. PROCEDIMIENTOS PARA LA NOMINACION Y SUSTITUCION DE LOS REPRESENTANTES

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene establecido los procedimientos de nominación y sustitución de los representantes en su Reglamento Interno. (**Anexo 2 C**)

El proceso seguido para la nominación de los Miembros actuales representantes de la Sociedad Civil, se realizó por medio de votación en una reunión de dicho colectivo el día 22 de enero del 2015, en el cual eligió a los mismos.

La nominación de los Representantes de las empresas, se determinó por medio del Gobierno, quien vio conveniente la Participación de las Cinco (5) empresas actualmente operativas del Sector Extractivo en el país al igual que las Dos (2) empresas Nacionales del mismo Sector, siendo estas las únicas empresas activas actualmente en el país.

La nominación de los representantes del Gobierno se realizó una vez más, por medio de la Resolución de la Presidencia del Gobierno N° 426 de fecha 16 de agosto del 2019.

#### III. DURACION DE MANDATO Y FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene establecido en su Reglamento Interno en su Artículo 5, que dice: *cada Grupo de la Comisión Nacional, regulará internamente el periodo de representación de sus Miembros.*

Con lo relativo a la frecuencia de las Reuniones del Grupo Multiparticipa, conforme lo recogido en su Reglamento Interno en su Artículo 7, que dice: *las reuniones ordinarias de la Comisión Nacional de la EITI-GE, se llevarán a cabo cada Cuarenta y Cinco (45) días, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias, que podrán celebrarse a petición de cualquiera de las partes del GMP.*

Por otra parte destacar que, las partes implicadas tiene diseñado su política de rotaciones de sus Miembros representantes con el fin de que ninguna de las partes incida en la elección de los representantes de otro grupo.

#### IV. POLITICA DE PER DIEMS (DIETAS)

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, ya tiene establecido su política de pago de dietas y viáticos a sus Miembros, la cual viene recogida en el Reglamento Interno.

Aunque hasta el momento el Gobierno sufraga los gastos logísticos, alojamiento y manutención de todas las reuniones puntuales de la Comisión Nacional, siendo esta la única fuente de subvención del Grupo Multiparticipa. **(Artículo N° 24 del Anexo 2 C)**

#### V. CONVOCATORIA DE REUNIONES Y CIRCULACION DE DOCUMENTOS

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, conforme lo establecido en los Artículos N° 8 y 9 del Reglamento Interno, realiza las siguientes acciones para las convocatorias y circulación de documentos, asegurándose de la correcta y puntual recepción:

- a) *Las convocatorias se realizarán por escrito, con acuse de recibo. Toda convocatoria debe contener la propuesta de agenda de puntos a tratar, indicación del lugar, día y hora de inicio y hora de término de la sesión.*
- b) *Convocatoria ordinaria. En cada sesión, previa a su finalización, se fija el lugar, día y hora para la celebración de la siguiente, la convocatoria se notifica por lo menos siete (7) días de anticipación.*
- c) *Convocatoria extraordinaria. El periodo previo a la convocatoria puede ser notificados por razón de premura, pero no debe ser menor a 72 horas.*

#### VI. REGISTRO DE DISCUSIONES Y DECISIONES

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipa de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, conforme lo establecido en el Artículo N° 10 del Reglamento Interno, las sesiones se ajustarán a las siguientes disposiciones:

- a) *El primer punto a tratar en cada sesión es la adopción de la propuesta del orden del día. El segundo punto es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que deberá ser enviada a los miembros de la Comisión previamente 72 horas antes de la celebración de la sesión en las extraordinarias y 7 días en las ordinarias.*

- b) *Todos los miembros de la Comisión podrán opinar durante las sesiones de manera libre y ordenada.*
- c) *El Secretario de la Comisión Nacional de la EITI, u otra persona designada por la Comisión, llevará el registro de la discusión y los acuerdos que se tomen a fin de elaborar el acta respectiva.*

Del mismo modo, tras las reuniones celebradas, la Secretaria Nacional Permanente remite de manera oficial a todos los Miembros del GMP, la copia debidamente firmada de las Actas y Resoluciones dictadas y tomadas, de las cuales se asegura recibir la confirmación de las recepciones.

#### **FIRMA DE DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION NACIONAL DEL GRUPO PREPARATORIO DE LA EITIE/ITIE PARA LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL**



En la jornada del viernes 20 de septiembre de los corrientes, se ha celebrado en Malabo, en la sede de este Departamento Ministerial la Firma de la Declaración de Principios de los Miembros de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para la República de Guinea Ecuatorial. Con objetivo de que, a través de los Representantes del Gobierno, de las empresas del Sector Extractivo y de las Organizaciones de la Sociedad Civil se suscriban a la declaración del Principio de la Iniciativa para la transparencia en las Industrias Extractivas del país. **(Anexo 2 B)**

LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL GRUPO PREPARATORIA DE LA EITI/ITIE PARA GUINEA ECUATORIAL SE LLEVÓ A CABO EN LA JORNADA DEL SÁBADO DÍA 17 DE AGOSTO.



Esta reunión se ha manteniendo en la sede del Instituto Tecnológico de Hidrocarburos de Guinea Ecuatorial ubicado en la ciudad de Mongomo.

Asistieron a esta junta todos los miembros de la Comisión Nacional, autoridades locales de wele nzas e invitados especiales.

Varios han sido los puntos tratados durante la misma, entre ellos, la actualización de la lista de los Miembros de esta Comisión, ya que han sido admitidos tres nuevos miembros, la situación actual de la mejora del Expediente, la Declaración conjunta del Grupo Multipartícipe para la solicitud de Guinea Ecuatorial, el aval del expediente de Argentina como modelo a seguir para la elaboración del de GE, así como la actualización del Plan de Trabajo y la redacción de los demás documentos reglamentarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional, entre otros más temas.

En el transcurso de la reunión se ha hecho lectura de varios informes de las sub-comisiones que componen la Comisión Nacional: informe de la sub-comisión técnica, de la sub-comisión de información y formación, de la Sub-comisión de alertas y el informe del último viaje de esta Comisión Nacional a París. **(Anexo 2 H)**

**SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EITI/ITIE**

Durante la jornada del viernes 16 del presente mes de agosto y año en curso, las Autoridades Locales de la Provincia de Wele Nzás se han beneficiado de un seminario de sensibilización de la EITI/ITIE. Este seminario se enmarca dentro del programa que tiene la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, en sensibilizar a todas las autoridades civiles y militares del ámbito Nacional.

Este seminario, ha servido para explicar a las autoridades lo que significa la EITI/ITIE, su importancia, sus beneficios y el rol que desempeña cada uno del equipo que forma el grupo Multiparticipante.

Cabe señalar que la primera Coordinadora de EITI/ITIE en Guinea Ecuatorial (2008-2011) Señora Francisca TATCHOUOP BELOPE, encabezaba la lista de los ponentes, con su ponencia titulada “Historia de la Eiti en Guinea Ecuatorial”, seguidamente el representante del Gobierno pronunciaba su ponencia “Rol del Gobierno en el proceso de implementación de la EITI/ITIE”, y dada la importancia que tiene la Sociedad Civil en este Proceso, los seminaristas han podido escuchar las dos ponencias de grupo, “Rol de la Sociedad Civil en la EITI” y “Los beneficios de la Sociedad Civil de la EITI” y para terminar, el representante de las empresas locales Gepetrol y Sonagas explicaba la importancia y el rol de dichas empresas en la implementación de la EITI/ITIE en Guinea Ecuatorial. **(Anexo 2 H)**

**LANZAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y PLATAFORMA DE DATOS DE LA EITI GUINEA ECUATORIAL (GRUPO PREPARATORIO)**

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, en la jornada de este viernes 16 de agosto, ha hecho el lanzamiento oficial de su página web y la plataforma de datos. Una página web que servirá como biblioteca virtual dotado de artículos, imágenes, documentos de todas las reuniones y actividades realizadas por esta comisión. Esta misma página, consta de una plataforma de divulgación de Datos Estadísticos como los informes de la eiti, contratos con las empresas del sector extractivo y otros datos de interés. **(Anexo 2 H)**

**INAUGURACION DE LAS OFICINAS DEL GRUPO PREPARATORIO DE EITI/ITIE PARA GUINEA ECUATORIAL**

En la jornada del lunes 12 de agosto del presente año, se han inaugurado las oficinas del Grupo Preparatorio de EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, situadas en el edificio Ryesa, Malabo. El acto fue presidido por el Excmo. Sr. Ministro de Minas e Hidrocarburos Don Gabriel Mbagha Obiang Lima en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de EITI en presencia del representante del Banco Mundial, representantes del Gobernador de Bioko Norte y del Ministerio de Hacienda y Presupuestos, así como representantes del Ministerio de Interior y de la Sociedad Civil. **(Anexo 2 H)**

**PARÍS ACOGE LA CONFERENCIA GLOBAL DE LA EITI**

La conferencia Global de la EITI para la concienciación de la importancia de los DATOS ABIERTOS, celebrada en el Centro de Conferencias de EOCED en París del 18 - 19 de Junio, confirma a la Ex-Primera Ministra de Nueva Zelanda Sra. Helen Clack como nueva Presidenta de la EITI y nombra al Consejo de Administración de la EITI para el periodo 2019 - 2020. Estuvo presente en dicho acto el Presidente de la EITI Guinea Ecuatorial (grupo preparatorio y Ministro de Minas e Hidrocarburos Excmo. Señor Don Gabriel Mbaga Obiang Lima acompañado del Secretario permanente del grupo preparatorio Eiti Guinea Ecuatorial y Director General del Contenido Nacional Ilmo. Señor Don Jacinto Nguema Owono. **(Anexo 2 C)**

**REUNIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EITI-GUINEA ECUATORIAL:**

El 15 de febrero 2019, se celebró una importante reunión de la Delegación de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI-Guinea Ecuatorial junto a varios Miembros de la Secretaría Internacional de la EITI en Oslo, la cual estuvo representada por su Director Ejecutivo, Mark Robinson, el Director Regional, Francisco Paris y Mónica Osorio.



La Delegación del Grupo Preparatorio para la EITI-Guinea Ecuatorial, estuvo encabezada por su Presidente y Ministro de Minas e Hidrocarburos, Gabriel Mbagi Obiang Lima, acompañado por el representante de la Sociedad Civil ecuatoguineana, Agustín Moisés Enguru Alene; el Secretario Permanente Nacional, Jacinto Nguema Owono, y el Coordinador General del Secretariado Nacional, Anacleto Oló Fernández.

El objetivo de la visita de la delegación se resumió en la entrega oficial de los siguientes documentos a Mark Robinson:

1. Una carta de intenciones de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la EITI para Guinea Ecuatorial, para su adhesión a la organización. La citada carta recoge con detalle, la plena disposición de Guinea Ecuatorial en su proceso de adhesión al estándar de la EITI avalado todo el Grupo Multipartícipe.
2. Un informe adjunto a la carta, que refleja todas las mejoras y esfuerzos llevados a cabo por Guinea Ecuatorial desde su último intento de adherirse a la mencionada organización.
3. Una invitación a la Secretaría General de la EITI, para participar en la próxima Reunión de Ministros de APPO y CAPE7, a celebrarse en la Ciudad de Malabo.

Finalizada la entrega del dossier que portaba la Delegación Ecuatoguineana, su Presidente y Ministro de Minas presentó la reafirmación del país de continuar con el proceso de adhesión mediante el cumplimiento de los estándares de la EITI. Paralelamente, Mark Robinson mostró su disponibilidad en apoyar a nuestro país para que finalmente forme parte de la EITI.

#### **NOVENA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL GRUPO PREPARATORIO DE LA EITI PARA GUINEA ECUATORIAL EN LA CIUDAD DE KOGO:**

El Ministro de Minas e Hidrocarburos y Presidente de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la Iniciativa de la Transparencia en Industrias Extractivas (EITI) para Guinea Ecuatorial, Gabriel Mbega Obiang Lima, acompañado de la Vicepresidenta de la Comisión Nacional, Priscila Obono Ateba Anguesomo, se ha desplazado a la ciudad de Kogo para llevar a cabo los trabajos de la IX Reunión Ordinaria que desarrolla la Comisión Nacional de EITI del 22 al 23 del presente mes de febrero 2019.

En dicha reunión de la Comisión Nacional, **se acuerda la apertura de las oficinas de la Secretaría Nacional Permanente tanto en la Ciudad de Bata como en la Ciudad de Malabo, al igual que la realización periódica de sendos Seminarios de Introducción a la EITI/ITIE para las Autoridades Locales de cada una de las Provincias de todo el ámbito nacional.**



#### **OCTAVA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL GRUPO PREPARATORIO DE LA EITI PARA GUINEA ECUATORIAL:**

Ebebiyín albergó el fin de semana del 12 y 13 de enero 2019, la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de la Iniciativa de Industrias Extractivas (EITI) para Guinea Ecuatorial. Encabezado por su Presidente y Ministro de Minas e Hidrocarburos, Gabriel Mbega Obiang Lima, acompañado del Ministro de Hacienda, Economía y Planificación, Lucas Abaga Nachama, presidió la reunión en la sala de conferencias de dicha ciudad, en un acto al que también asistieron representantes de las empresas petrolíferas y de la Sociedad Civil.



Tras el informe de la última reunión, se presentó la declaración que recoge el proceso de implementación del estándar de EITI, teniendo en cuenta que, la República de Guinea Ecuatorial sigue trabajando para concluir con el proceso de su adhesión a la iniciativa, razón por la cual en dicha reunión **se aprobó la realización de un viaje a la Secretaría de la EITI Internacional, por parte de una Delegación de la Comisión Nacional compuesta de la representación de los diferentes sectores del GMP, con el fin de tomar el primer contacto y recibir instrucciones precisas al respecto con la preparación del expediente de Solicitud de Candidatura del país.**

#### IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EITI:

El titular del Ministerio de Minas e Hidrocarburos y Presidente de Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI), Gabriel Mbega Obiang Lima, ha liderado la IV Reunión de la Comisión Nacional de EITI, asistido por la vicepresidenta de la entidad. En el encuentro han participado responsables del Parlamento, la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE) y empresas como Sonagas, Noble Energy, Hess y Marathon.



La reunión ha tenido el objetivo de abordar la aprobación del acta del último encuentro de la comisión nacional; la aprobación de las resoluciones de creaciones de las subcomisiones técnicas ST; el informe de subcomisiones de información y formación SIF y subcomisiones técnicas ST; **la aprobación del nombramiento de la Vicepresidencia de la comisión nacional; la recomendación de la Sociedad Civil para la Inclusión en la Iniciativa a un Representante del Ministerio de Interior y Cooperaciones Locales, el inicio de los trabajos del borrador de la solicitud de la cantidad y los asuntos varios.**

### TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EITI/ITIE-GE:

El Ministro de Minas e Hidrocarburos y Presidente de la Comisión Nacional de EITI/ITIE-GE, Gabriel Mbega Obiang Lima, se reunió con los miembros de dicho comité para abordar los siete puntos del orden del día de este encuentro, los cuales fueron expuestos por el secretario general de esta misma institución, César Augusto Hinestrosa Gómez. La reunión se desarrolló el 15 de noviembre 2016, en la sede el Ministerio de Minas e Hidrocarburos.



Los puntos debatidos, tras las palabras de bienvenida del Presidente de la comisión nacional, han sido: la lectura y aprobación del acta de la última sesión; **la revisión y aprobación de la versión actualizada del Plan de Trabajo; la aprobación de la propuesta del establecimiento de subcomisiones de trabajo;** el lugar y fecha de la próxima reunión de la comisión nacional; los plazos para la solicitud de la candidatura de Guinea Ecuatorial en la EITI (Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas), así como el habitual apartado de los asuntos varios.

En cuanto a la puesta en marcha del proyecto de creación de la secretaría permanente, la comisión prevé disponer de un órgano independiente encargado de gestionar el proceso de implementación de la ITIE/EITI en Guinea Ecuatorial, bajo la responsabilidad del secretario permanente.

Para la consecución de estos objetivos, la comisión nacional prevé la colaboración y disposición del Banco Mundial; la Secretaría Internacional de la ITIE/EITI y de la Sociedad Civil de los países miembros, para los años 2017-2018.

**PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EITI GUINEA ECUATORIAL:**

En la mañana del martes 14 de julio de 2015, se ha celebrado en la sede del departamento de Minas, Industria y Energía, la primera reunión de la Comisión Nacional de EITI en Guinea Ecuatorial, bajo la dirección del ministro Gabriel Mbega Obiang Lima, en su calidad de presidente de la comisión. El encuentro ha contado con la presencia de sus homólogos de los ministerios de Economía, Planificación e Inversiones Públicas, Eucario Bakale Angüe y Hacienda y Presupuestos, Miguel Engonga Obiang.



**Encuentro que sirvió para la presentación de la nueva estructura y composición de la Comisión Nacional**, en este acto acudieron a la cita los representantes de las empresas operadoras del Sector de Hidrocarburos, tanto nacionales como internacionales y de la Sociedad Civil ecuatoguineana, todos ellos en calidad de Miembros de la Comisión Nacional de EITI Guinea Ecuatorial.

EITI es una coalición de Gobiernos, Empresas y Miembros de la Sociedad Civil que trabaja en equipo para mejorar la transparencia y la gestión responsable de los recursos naturales. Guinea Ecuatorial fue país candidato hasta 2010. Desde entonces, se esfuerza por ser miembro de pleno derecho, lo que se viene llamando País Implementador de EITI.

**II REUNIÓN DE COORDINADORES NACIONALES AFRICANOS DE EITI:**

En la mañana del 14 de septiembre 2015, fue inaugurada por Fidel Meñe Ncogo, Ministro Delegado de Energía, en representación del ministro titular, la II Reunión de Coordinadores Nacionales de EITI, que se ha celebrado los días 14 y 15 del presente mes de septiembre en Malabo.



Esta reunión sirvió para que las dos Comisiones Nacionales tanto la de la República de Gabón como la de Guinea Ecuatorial, pudieran intercambiar sus experiencias con respecto a la Iniciativa de la EITI.

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EITI-GUINEA ECUATORIAL, INVITADA AL 29º CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EITI:**

Una Delegación de la Comisión Nacional de EITI-Guinea Ecuatorial, encabezada por el Director General de EITI, César Augusto Hinestrosa Gómez, en su calidad de Coordinador Nacional de EITI y compuesta por el técnico encargado de coordinación, D. Anacleto Olo Fernandez y los representantes de la Sociedad Civil ecuatoguineana, D. Alfredo Okenve, Vicepresidente de CEID y Bernardino Ndze Biyoa Asue, Representante de la ONG J20, asistió al 29º Consejo de Administración de EITI que ha tenido lugar del día 13 al 15 de abril 2015, en la ciudad de Brazzaville, República de Congo.



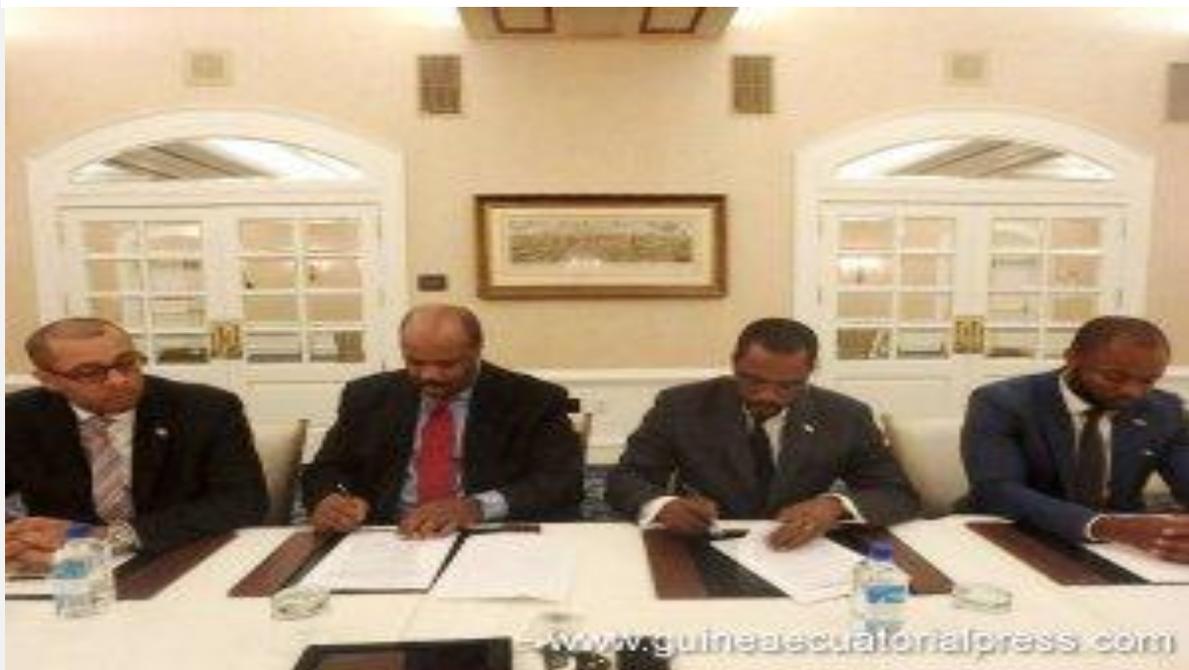
La sesión fue liderada por la presidenta del consejo de administración, Claire Short y el secretario general, Jonas Moberg. Por parte de la delegación ecuatoguineana asistieron el técnico encargado de coordinación, Anacleto Olo Fernández y los representantes de la sociedad civil, Alfredo Okenve, Vicepresidente de CEID (Centro de Estudios e Iniciativas para el Desarrollo) y Bernardino Ndze Biyoa Asue, representante de la ong J20.

Durante el encuentro se abordaron temas concernientes a la implementación de la EITI a nivel global y, en particular, sobre el cumplimiento apropiado de los requisitos del nuevo estándar de la organización, de donde los Representantes de la Comisión Nacional de Guinea Ecuatorial pudo apreciar como funcionaba la Secretaría Nacional Permanente de la República Gabonesa.

#### **ACTIVIDADES DE EITI-GE EN LOS ÚLTIMOS EVENTOS DE WASHINGTON:**

Representantes de EITI (Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas) Guinea Ecuatorial, encabezados por el Ministro de Minas, Industria y Energía, Gabriel Mbega Obiang Lima, han tenido una apretada agenda durante las reuniones de la Cumbre Estados Unidos-África y el Foro Económico, celebradas la pasada semana del 11 de agosto 2014, en la ciudad de Washington.

Gabriel Mbega Obiang Lima, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de EITI-GE, asistido por el Director General de EITI, ha firmado un Memorando de Entendimiento con la firma Greenberg-Traurig LLP, que estuvo representada por Jude Kearney, para estudiar formulas en la que la firma legal pueda ofrecer campos de colaboración en materia legal y asistencia técnica durante el proceso de adhesión del país a EITI (Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas)



#### **INFORMACIÓN DE RESPALDO:**

Primera Reunión de la Comisión Nacional de EITI para Guinea Ecuatorial:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high\\_1436902872.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high_1436902872.jpg)

Tercera Reunión de la Comisión Nacional de EITI/ITIE-GE:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2016/high\\_1479249293.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2016/high_1479249293.jpg)

IV Reunión de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI Guinea Ecuatorial:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high\\_1492107501.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2017/high_1492107501.jpg)

II Reunión de Coordinadores Nacionales Africanos de EITI:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high\\_1442344541.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high_1442344541.jpg)

La Comisión Nacional de EITI-Guinea Ecuatorial, invitada al 29º Consejo de Administración de EITI:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high\\_1429299341.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2015/high_1429299341.jpg)

Curso Sobre Industrias Extractivas:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1414005084.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1414005084.jpg)

El Ministro de Minas preside el Seminario de Orientación y Capacitación sobre EITI:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1410894567.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1410894567.jpg)

Guinea Ecuatorial continúa trabajando para ingresar en EITI:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1407786398.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1407786398.jpg)

Actividades de EITI-GE en los últimos eventos de Washington:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high\\_1407704838.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2014/high_1407704838.jpg)

Finaliza el Taller de Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2010/high\\_1286148422.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2010/high_1286148422.jpg)

El Ministerio de Minas, Industrias y Energía organiza en la Ciudad de Bata un Taller de Iniciativa de Transparencia de las industrias Extractivas:

[https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2010/high\\_1285835827.jpg](https://www.guineaecuatorialpress.com/imgdb/2010/high_1285835827.jpg)

Firma de Declaración de Principios de los Miembros de la Comisión Nacional del Grupo Preparatorio de La Eitie/Itie para la República de Guinea Ecuatorial:

<http://eiti-ge.org/firma-de-declaracion-de-principios-de-los-miembros-de-la-comision-nacional->

[del-grupo-preparatorio-de-la-eitie-itie-para-la-republica-de-guinea-ecuatorial/](#)

La décima reunión ordinaria de la Comisión Nacional del Grupo Preparatoria de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial se llevó a cabo en la jornada del sábado día 17 de agosto:

<http://eiti-ge.org/la-decima-reunion-ordinaria-de-la-comision-nacional-del-grupo-preparatoria-de-la-eiti-itie-para-guinea-ecuatorial-se-llevo-a-cabo-en-la-jornada-del-sabado-dia-17-de-agosto/>

Inauguración de las Oficinas del Grupo Preparatorio de Eiti/Itie para Guinea Ecuatorial:

<http://eiti-ge.org/inauguracion-de-las-oficinas-del-grupo-preparatorio-de-eiti-itie-para-guinea-ecuatorial/>

## Requisito 1.5 del Estándar EITI

### 1.5 Plan de trabajo.

Se requiere que el grupo multipartípite mantenga un plan de trabajo actualizado que esté plenamente financiado y se ajuste a los plazos para la publicación de informes y Validación establecidos por el Consejo EITI. El plan de trabajo deberá:

- A) Establecer objetivos de implementación del EITI que estén vinculados a los Principios EITI y que reflejen las prioridades nacionales hacia las industrias extractivas. El grupo multipartípite debe abordar los pasos necesarios para la divulgación sistemática de la implementación del EITI en sistemas gubernamentales y empresariales. Se incentiva a los grupos multipartítipos a estudiar enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI y así dar forma al debate público sobre la gobernanza de recursos naturales y fomentar la aplicación de estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, en las actividades del gobierno, y en los negocios.
- B) Reflejar los resultados de las consultas con las partes interesadas principales y ser aprobado por el grupo multipartípite.
- C) Incluir actividades medibles y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. El alcance de la implementación del EITI debe ser ajustado de modo que contribuya a los objetivos deseados identificados durante el proceso de consulta. El plan de trabajo deberá:
  - i. Evaluar y delinear planes para abordar posibles restricciones de capacidad en los organismos del gobierno, en las empresas y en la sociedad civil que puedan constituir un obstáculo a la eficaz implementación del EITI.
  - ii. Abordar el alcance de la implementación del EITI, incluyendo los planes para fortalecer las divulgaciones sistemáticas y abordar los aspectos técnicos de los informes como su carácter exhaustivo y la veracidad de los datos (4.1 and 4.9).
  - iii. Identificar y delinear planes para superar posibles obstáculos legales o regulatorios para la implementación del EITI, incluyendo, si correspondiera, planes para incorporar los Requisitos EITI en la legislación o regulación nacional.
  - iv. Definir los planes del grupo multipartípite para implementar las recomendaciones provenientes de la implementación del EITI y la Validación.
  - v. Definir planes para la divulgación de los contratos conforme al Requisito 2.4(b) y de información sobre los beneficiarios reales de acuerdo al Requisito 2.5(c)-(f), lo que incluye hitos y plazos.
- D) Identificar fuentes de financiación nacionales y externas y ayuda técnica cuando corresponda, con el fin de garantizar la implementación de manera puntual del plan de trabajo acordado.
- E) Estar plenamente a disposición del público, por ejemplo, mediante su publicación en el sitio web del EITI nacional y/o el sitio web de cualquier otro ministerio u organismo pertinente, en la prensa o en lugares de fácil acceso por el público.

- F) Ser revisado y actualizado anualmente. Al revisar el plan de trabajo, el grupo multipartípite debería considerar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance de la implementación del EITI. Conforme al Requisito 1.4(b), se requiere que el grupo multipartípite documente sus discusiones y decisiones.
- G) Incluir un calendario de implementación que se ajuste a los plazos establecidos por el Consejo EITI (sección 4 – Supervisión de la implementación del EITI por el Consejo) y que tenga en cuenta requisitos administrativos tales como procesos de contratación y financiamiento.

#### 1.5 a) Establecer objetivos de implementación del EITI

El día 14 de julio del año 2015, la reorganizada Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE Guinea Ecuatorial, celebra su 1ª Reunión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en la Ciudad de Malabo, de donde **aprueba los objetivos generales de las actividades recogidos en el marco 2015-2020**, por el cual desempeña todas sus actividades, iniciando de nuevo su periplo principalmente para la nueva presentación del Expediente de Solicitud de Candidatura y demás cumplimientos establecidos por la Iniciativa EITI. Dicho **Plan de Trabajo**, fue elaborado días antes por la Subcomisión Técnica reflejando en él, las debilidades y fortalezas del proceso lógico de la Iniciativa en el país.

La Comisión Nacional del Grupo Multiparticipante de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, **en su pasada Reunion Extraordinaria, celebrara el día 30 de septiembre en la Ciudad de Malabo**, recomendó a la Subcomisión Técnica proceder a la revisión y actualización Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las necesidades actuales del momento, **la cual fue aprobada por el Grupo Multiparticipante en la Reunión Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Malabo el día 30 de septiembre del presente año.**

#### 1.5 b) Reflejar los resultados

En el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional del Grupo Multiparticipante de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, se refleja claramente los resultados de las consultas con las partes interesadas conforme los objetivos y actividades marcados para la Implementación de la Iniciativa en el país, y estos datan del día 14 de julio del 2015, de igual modo ha sido revisado recientemente, actualizado y aprobado el pasado día 30 de septiembre por el GMP.

#### 1.5 c) Incluir actividades medibles y con plazos específicos

En el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional del Grupo Multiparticipante de la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, se incluyen actividades concretas medibles y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados que hagan posible la Implementación de la Iniciativa en el país, conforme se puede apreciar en los anexos de donde podemos resaltar lo siguiente:

- i. Evaluar y delinear planes para abordar posibles restricciones de capacidad en los organismos del gobierno, en las empresas y en la sociedad civil que puedan constituir un obstáculo a la eficaz implementación del EITI.

**GOBIERNO:**

- a) **DEBILIDAD:** Insuficiente información e implicación de los Miembros del Gobierno en el proceso.
- b) **FORTALEZA:** la Comisión Nacional actualmente, esta organizando sendos Seminarios de Introducción y Sencibilización a la EITI/ITIE, para las Autoridades Locales, Miembros del Gobierno, así como para los Centros Educativos y Asociaciones.

**EMPRESAS:**

- a) **DEBILIDAD:** Insuficiente Información pública y datos para la población, sobre las actividades de las empresas.
- b) **FORTALEZA:** la Comisión Nacional esta organizando un Plan de sensibilización a las empresas, para la difulgación de estas informaciones y datos en sus páginas web´s.

**SOCIEDAD CIVIL:**

- a) **DEBILIDAD:** Insuficientes recursos para la movilización y publicación de la información del proceso para población.
- b) **FORTALEZA:** se necesita una dotación de recursos a la Sociedad Civil, la cual les facilite cumplir con sus actividades y objetivos de divulgación e información, por esta razón este Coletivo está organizando conjuntamente con el Gobierno, la preparación de la Conferencia Nacional de la Sociedad Civil, la cual se realizará en los próximos días dando la posibilidad real de mitigar multiples pendientes los cuales mejoren y fomenten el reforzamiento del entorno agradable. Tambien la CN ha gestionado y realizado varios Semiaros a la Sociedad Civil a lo largo de los años.

- ii. Abordar el alcance de la implementación del EITI, incluyendo los planes para fortalecer las divulgaciones sistemáticas y abordar los aspectos técnicos de los informes como su carácter exhaustivo y la veracidad de los datos (4.1 and 4.9).

**DIVULGACION E INFORMACION:**

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, invita a la prensa nacional en todas sus actividades para que por medio de ellos pueda estar informada la población, tambien tiene recogidos en su Plan de Trabajo actualizado y objetivos, diversas campañas y actividades de divulgación e información, se detallan algunas:

- Lanzamiento de su Pagina Web y Plataforma de Divulgación de Datos
- Apertura de las Oficinas de la Secretaria Nacional Permanente en las Ciudades de Bata y Malabo.
- Realización de Seminarios para los Miembros del Gobierno
- Realización de Seminarios para la Prensa Nacional.
- Realización de Seminarios para la Sociedad Civil.
- Realización y emisión de Documentales.
- Entrevistas en programas televisivos.
- Discursos, Actas, Informes, Reglamento Interno o TdR.
- Páginas informativas y revistas. Etc.

- iii. [Identificar y delinear planes para superar posibles obstáculos legales o regulatorios para la implementación del EITI, incluyendo, si correspondiera, planes para incorporar los Requisitos EITI en la legislación o regulación nacional.](#)

ENTORNO FAVORABLE:

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene recogidos en su Plan de Trabajo actualizado y objetivos, la mediación y fortalecimiento de la relación entre la Sociedad Civil y el Gobierno, con el fin de fomentar el entorno favorable. **(Anexo 2 E)**

- iv. [Definir los planes del grupo multipartípite para implementar las recomendaciones provenientes de la implementación del EITI y la Validación.](#)

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene presentes los Cuatro tópicos (4) recomendados por la Secretaría Internacional de la EITI, y por ello esta realizando actividades y acciones en consecuencia:

- a) Seminario a los Miembros del Gobierno
- b) Conferencia Nacional de la Sociedad Civil
- c) Divulgación e Información de la EITI/ITIE a nivel nacional por todos los medios posibles.
- d) dotación de espacios administrativos de la EITI/ITIE a nivel nacional.

- v. [Definir planes para la divulgación de los contratos conforme al Requisito 2.4\(b\) y de información sobre los beneficiarios reales de acuerdo al Requisito 2.5\(c\)-\(f\), lo que incluye hitos y plazos.](#)

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene previsto realizar las siguientes acciones, conforme lo establecido en su Décima Reunion Ordinaria:

- a) La proxima publicación de los contratos suscritos por el Gobierno y las empresas del Sector de Hidrocarburos del año 1.995 al 2.000, cuyo estado actual esta **en proceso de firma de unos acuerdos que permitan su publicación temiendo en cuenta que los contratos suscritos con dichas empresas, diponen de unas clausulas de confidencialidad las cuales ambas partes deben respetar indistintamente.**

- b) Planificación de las posibilidades para la publicación de los datos de los ingresos y beneficios reales anuales, así como, seguir con la publicación de los contratos suscritos por el Gobierno y las empresas del Sector de Hidrocarburos del año 2.001 al 2.020, estos últimos todavía a discutir y decidir en un pleno por el GMP.

#### 1.5 d) Identificar las fuentes de financiación

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, hasta el momento solo recibe subvenciones del Gobierno, para la realización de sus Actividades recogidos en su Plan de Trabajo.

#### 1.5 e) Estar plenamente a disposición del público

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene a disposición del público los siguientes medios de información:

- Sus oficinas en Malabo y Bata.
- Su página Web [www.eiti-ge.org](http://www.eiti-ge.org)
- Revistas y periódicos independientes con los que tiene suscrito acuerdos.
- Documentales, videos promocionales y entrevistas televisivas.

#### 1.5 f) Ser revisado y actualizado anualmente el Plan de Trabajo

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, ha estado realizando periódicamente actualizaciones de su Plan de Trabajo y mejorando sus objetivos en el transcurso del proceso conforme las necesidades del momento, anteriormente era de 2015-2020 y ahora con la última actualización es de 2015-2022.

#### 1.5 g) Incluir un calendario de Implementación ajustado a los plazos

La Comisión Nacional del Grupo Preparatorio para la EITI/ITIE para Guinea Ecuatorial, tiene diseñado un calendario de actividades conforme su Plan de Trabajo, recientemente actualizados hasta el año 2.022.

